

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**2018/1811** *Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén, destinada a Ayuntamientos de la Provincia de Jaén 2018.*

#### **Anuncio**

BDNS(Identif.):396191

*Primero:* Beneficiarios.

Ayuntamientos de la provincia de Jaén.

*Segundo:* Objeto.

Regular la concesión de subvenciones para proyectos/actuaciones para el desarrollo de las siguientes LÍNEAS:

1. AGRICULTURA Y GANADERÍA: actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia de agricultura, diversificación agrícola, desarrollo rural, producción integrada y agropecuaria ecológica y ganadería.

2. MEDIO AMBIENTE: actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia de:

- Sostenibilidad ambiental (consumo responsable, agua, residuos).
- Lucha contra el cambio climático, destacando las medidas contempladas en el Pacto de los Alcaldes.
- Uso de la biomasa con fines térmicos.
- Ahorro y Eficiencia energética.
- Conservación del cielo nocturno.
- Movilidad sostenible, incluyendo el fomento de los caminos escolares seguros y sostenibles.
- Zonas verdes.
- Conservación de la biodiversidad.

- Protección animal.

- Organización de eventos, semanas o días, relacionados.

3. SOSTENIBILIDAD Y REGENERACIÓN AMBIENTAL: inversiones para la sostenibilidad y la regeneración medioambiental. Proyectos encaminados a mejorar la sostenibilidad ambiental de los municipios en las siguientes líneas:

- Lucha contra el cambio climático destacando las medidas contempladas en el Pacto de los Alcaldes.

- Ahorro y eficiencia energética.

- Conservación del cielo nocturno.

- Fomento del uso de la biomasa.

- Medidas para la movilidad sostenible.

- Recuperación y regeneración de espacios públicos degradados, parques y zonas verdes.

- Conservación de la biodiversidad.

- Protección animal.

*Tercero:* Bases reguladoras.

Bases de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén destinada a ayuntamientos de la provincia de Jaén 2018 (Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente núm. 75 de 25 de Abril 2018, P.D. Resolución del Sr. Presidente núm. 699, de 29-06-2015).

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaD/subv-2018/>

Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018 (BOP. núm. 247, de 29-12-2017).

<https://www.dipujaen.es/portal-de-transparencia/economica-financiera/presupuestos-de-la-diputacion-de-jaen-2018>

*Cuarto:* Cuantía.

**Total Línea 1:** 100.000,00 euros.

**Total Línea 2:** 30.000,00 euros.

**Total Línea 3:** 120.000,00 euros.

Cantidad máxima por proyecto presentado: 10.000,00 euros, estableciéndose un porcentaje límite del 95 % del presupuesto de la actuación aprobado.

*Quinto:* Plazo de presentación de solicitudes.

10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén.

Sede electrónica: <https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones>.

*Sexto:* Otros datos de interés.

Actividades subvencionables:

Actividades, programas y proyectos en el ámbito de las líneas subvencionables.

*Exclusiones:*

Quedan excluidas, para las líneas 1 y 2 de la presente Convocatoria, todas aquellas actuaciones consistentes en la adquisición, construcción, equipamiento, rehabilitación y/o mejora de bienes inventariables, entendiéndose por tales los gastos de diseño, así como la creación o desarrollo de páginas web o similares.

*Gastos subvencionables:* Los previstos en el art. 18 de la convocatoria.

*Compatibilidad:* Sí.

*Documentación:* La prevista en el art. 8 de la convocatoria.

*Criterios de valoración:* Se contienen en el art. 7 de la convocatoria.

*Forma de pago:* En un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación.

*Forma de justificación:* Será necesario presentar la documentación señalada en el art. 20 de la convocatoria.

*Plazo máximo de justificación:* Hasta el el 30 de junio de 2019.

Jaén, a 25 de Abril de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resol. núm. 699, de 29-06-15), PEDRO BRUNO COBO.